

Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1976.-

En atención a lo solicitado en estas actuaciones y a lo dispuesto en la Acordada N° 14/76, autorizase a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo a cubrir -con carácter de excepción e interinamente- la vacante de Auxiliar Principal de Tercera existente y la que pudiera producirse en el cargo de Auxiliar por su cobertura, en el Juzgado Judicial de Primera Instancia del Trabajo N° 26, a cuyo fin se considerará la propuesta del titular de dicho cargo.-

**Regístrese, hágase saber y archívese.-**

ADOLFO R. GABRIELLI

HORACIO R. B. EDI

FEDERICO VIDELA SECALADA

ALEJO DA SILVA

RODOLFO F. PERE

ES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN